
AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA HUMBERTO GARETTO E HIJOS LIMITADA, POR LA ADQUISICION DE TARJETAS DE ASISTENCIA DE RELOJ CONTROL PARA LA ESCUELA DE PARVULOS ANTUHULEN.

INDEPENDENCIA, 29 JUL 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 3447/2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El

Memorándum N° 146/2019 de fecha 24 de Julio 2019 de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, el certificado SEP N° 91/2019, de fecha 24 de Julio del 2019, la cotización de la Empresa Humberto Garetto e Hijos Limitada, el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 287/2019 de fecha 25 de Julio 2019; la Orden de Compra N° 2680-275-MC19, lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias, según el Art.10 N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

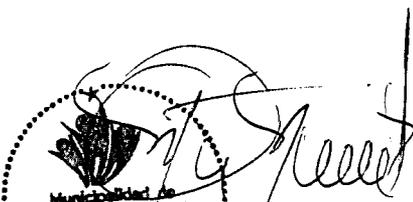
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **HUMBERTO GARETTO E HIJOS LIMITADA, RUT: 81.771.100-6**, domiciliado en Nueva York N°47, Comuna de Santiago Centro, para la adquisición de 2.000 tarjetas de asistencia de reloj control, para la Escuela de Párvulos Antuhulen, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM con Fondos SEP, y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$ 122.000.- (Ciento veintidós mil pesos), IVA incluido, con fondos SEP.

2.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.001.000.000, "Materiales de Oficina". **Con Fondos SEP.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



SDB/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (196) – Oficina de Partes. 